

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan:

- D.ª María del Carmen Pérez Vélez, Soria, número 1. Aranda de Duero (Burgos).
D. Adolfo Francisco Menozo Alvarez, Sacramento, 20. Oviedo.
D. Vidal Sánchez Hernández, avenida Reyes Católicos, 8, tercero A. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirujeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de julio de 1972 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1972-73 las enseñanzas de Oficiales Sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad, para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1972-73 las enseñanzas de Oficiales Sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad, para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.
2. El número de plazas será limitado en relación con la capacidad y medios docentes de la Escuela Nacional de Sanidad.
3. Al final del curso serán realizadas, ante el Tribunal que se designe, las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la puntuación correspondiente.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación; a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Teniente Coronel don Sergio A. García Muñoz.
Sargento 1.º don José Tordesillas Gonzalez.
Sargento don José Bocanegra Sánchez.
Cabo 1.º don Alejandro Mérida Maldonado.

Con distintivo blanco

Coronel don José Sáenz de Santamaría.
Coronel don Enrique Nieto Tejedor.
Teniente Coronel don Francisco Aguado Sánchez.
Teniente Coronel don José Sansón Merino.
Teniente Coronel don José Ortega Benito.
Capitán don Vicente García de la Torre.
Teniente don Honorio Reyes Marquina.
Cabo 1.º don Luis Sanz Herranz.
Cabo 1.º don Juan Osorio Prieto.
Guardia 1.º don Teodoro Jaca Joya.
Guardia 2.º don Manuel Escribano Castillo.
Guardia 2.º don Luis Morín Morillo.
Guardia 2.º don Fernando Terrón Durán.
Guardia 2.º don Agustín Moro García.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las

expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Maluenda y Olivés (Zaragoza), a efectos de sostener un secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Maluenda y Olivés (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Maluenda.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto, en la categoría 3.ª, clase 9.ª y grado retributivo 18.
- 4.º Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Maluenda, don Gil Egido Torre.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Torija y Trijueque (Guadalajara), a efectos de sostener un secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Torija y Trijueque (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Torija.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1972, en categoría 3.ª, clase 11, grado retributivo 14.
- 4.º Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Domingo García Sastre que lo es del Municipio de Torija.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la desagrupación de los Municipios de San Antonio de Vilamajor, Llinás y Vilalba Saserra (Barcelona) a efectos de sostener un Secretario común y agrupación de los Municipios de Llinás y Vilalba Saserra a los mismos efectos.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de San Antonio de Vilamajor, Llinás y Vilalba Saserra (Barcelona) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Agrupar los Municipios de Llinás y Vilalba Saserra a efectos de sostener la plaza de Secretario común.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de agosto de 1972, en octava clase, categoría segunda, pasando a desempeñarla el titular de la Agrupación que se disuelve, don José María Justribó Pampols, y fijando la capitalidad en el Municipio de Llinás.
- 4.º Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor en décima clase, categoría tercera.

Madrid, 21 de julio de 1972. El Director general, Fernando Ybarra.